



FF DE FRRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-07** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Poseer el grado de doctor expedido por una Institución de Educación Superior, o haber obtenido el grado de maestro expedido por una Institución de Educación Superior, por lo menos con seis años de anterioridad, o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una Institución de Educación Superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior Titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones Técnico-Científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.

Alternativa II

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a) Poseer el grado de doctor expedido por una Institución de Educación Superior, haber obtenido el grado de maestro expedido por una Institución de Educación Superior, por lo menos con seis años de anterioridad, haber obtenido el título de licenciatura expedido por una Institución de Educación Superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior Titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones Técnico-Científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.

Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
S. Xóchitl Carmona Bareño
DIRECTORA

SNTE SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ADECUACIÓN
SECCIÓN 61
REGIÓN X D-V-86
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN



La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI, "Calidad Laboral y No Discriminación" El número de registro: 0104/02 y fecha de inicio: 2027-04-10 y término de la certificación: 2029-04-10

Av. Kabah km. 3 s/n C.P.77500 Cancún, Quintana Roo. Tel. (998) 880 7432 ext. 2017
e-mail: rh_cancun@tecnm.mx | [tecnm.mx](http://www.cancun.tecnm.mx/) | <https://www.cancun.tecnm.mx/>



2022 Flores
Año de Magón
PRELIMINAR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

FF DE FRRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-08** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Poseer el grado de doctor expedido por una Institución de Educación Superior, o haber obtenido el grado de maestro expedido por una Institución de Educación Superior, por lo menos con seis años de anterioridad, o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una Institución de Educación Superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior Titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones Técnico-Científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.

Alternativa II

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a) Poseer el grado de doctor expedido por una Institución de Educación Superior, haber obtenido el grado de maestro expedido por una Institución de Educación Superior, por lo menos con seis años de anterioridad, haber obtenido el título de licenciatura expedido por una Institución de Educación Superior, por lo menos con catorce años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior Titular "B", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contar con publicaciones Técnico-Científicas y haber sido responsable de la elaboración de planes y programas de estudio.

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener seis años de experiencia docente a nivel superior, haber realizado y dirigido investigaciones, haber formado parte de comisiones y asociaciones educativas nacionales o internacionales o participado en la dirección de sistemas educacionales.

LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.



Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
S. Xóchitl Carmona Bareño
DIRECTORA



Av. Kabáh km. 3 s/n C.P.77500 Cancún, Quintana Roo. Tel. (998) 880 7432 ext. 2017
e-mail: rh_cancun@tecnm.mx | tecnm.mx | https://www.cancun.tecnm.mx/





FF DE FRRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-09** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Ser candidato al grado de doctor en una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior por lo menos con dos años de anterioridad; o haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción.

<p>Alternativa I Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asociado "C", haber impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contando con publicaciones Técnico-científicas y habiendo realizado investigaciones.</p>	<p>Alternativa II Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con cuatro años de experiencia docente a nivel superior, habiendo aprobado cursos de docencia.</p>
---	--

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a) Ser candidato al grado de doctor en una institución de educación superior; **O** haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior por lo menos con dos años de anterioridad;

O haber obtenido el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con ocho años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

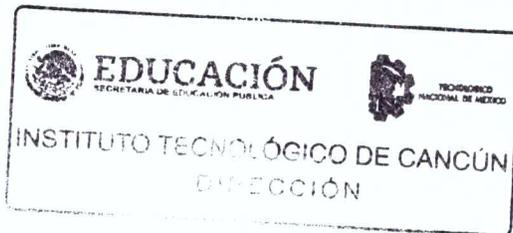
<p>Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior asociado "C", haber impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, contando con publicaciones Técnico-científicas y habiendo realizado investigaciones.</p>	<p>O Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con cuatro años de experiencia docente a nivel superior, habiendo aprobado cursos de docencia.</p>
--	---

LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.

Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

S. Xóchitl Carmona Bareño
DIRECTORA



La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI, "Igualdad Laboral y No Discriminación" El número de registro: 016-072 y fecha de inicio: 2021-04-10 en términos de la certificación

Av. Kabáh km. 3 s/n C.P.77500 Cancún, Quintana Roo. Tel. (998) 880 7432 ext. 2017

e-mail: rh_cancun@tecnm.mx | tecnm.mx | https://www.cancun.tecnm.mx/



FF DF FRRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-10** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "A", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, y contar con publicaciones Técnico-científicas y haber realizado y dirigido investigaciones.	Alternativa II Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.
---	--

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "A"; habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, y contar con publicaciones técnico-científicas y haber realizado y dirigido investigaciones;	<input type="radio"/> Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.
---	--

LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.



Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
S. Xóchitl Carmona Bareño
DIRECTORA



La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI, "Igualdad Laboral y No Discriminación" (I) número de registro: RPLS-022 y fecha de emisión: 2017-04-10 y término de la certificación: 2022-04-10

Av. Kabáh km. 3 s/n C.P.77500 Cancún, Quintana Roo. Tel. (998) 880 7432 ext. 2017
e-mail: rh_cancun@tecnm.mx | tecnm.mx | https://www.cancun.tecnm.mx/



FE DE ERRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-11** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; o haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "A", habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, y contar con publicaciones Técnico-científicas y haber realizado y dirigido investigaciones.

Alternativa II

Tener diez años de experiencia profesional desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a) Poseer el grado de doctor expedido por una institución de educación superior; haber obtenido el grado de maestro expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con once años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior titular "A"; habiendo impartido cátedra a nivel de posgrado o superior, y contar con publicaciones técnico-científicas y haber realizado y dirigido investigaciones;

Tener diez años de experiencia profesional, desempeñando cargos relacionados con su profesión y tener cinco años de experiencia docente a nivel superior, haber citado conferencias e impartido cursos especiales y haber aprobado cursos de docencia.

LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.



Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE

Xóchitl Carmona Bareño
DIRECCIÓN

DIRECTORA



La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI,
"Calidad Laboral y No Discriminación" El
número de registro: 0910/02 y fecha de
emisión: 2017-04-10 y término de la certificación
2022-04-10

Av. Kabáh km. 3 s/n C.P.77500 Cancún, Quintana Roo. Tel. (998) 880 7432 ext. 2017

e-mail: rh_cancun@tecnm.mx | tecnm.mx | <https://www.cancun.tecnm.mx/>



FE DE ERRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-12** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

Alternativa II

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

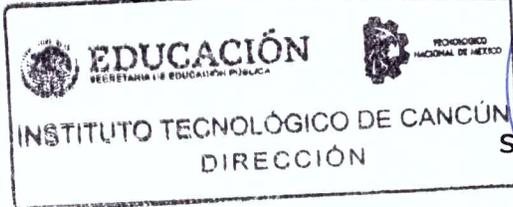
a) Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior; tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses; haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

~~LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.~~



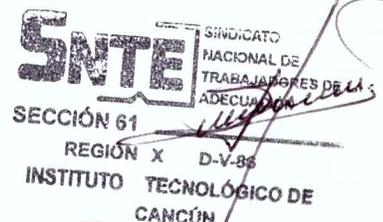
Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.

~~ATENTAMENTE
S. Xóchitl Carmona Bareño
DIRECTORA~~



Av. Kabáh km. 3 s/n C.P.77500 Cancún, Quintana Roo. Tel. (998) 880 7432 ext. 2017

e-mail: rh_cancun@tecnm.mx | tecnm.mx | https://www.cancun.tecnm.mx/



FE DE ERRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-13** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

Alternativa II

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a) Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior; tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses; haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.



Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
S. Xóchitl Carmona Bareño
DIRECTORA



Av. Kabáh km. 3 s/n C.P.77500 Cancún, Quintana Roo. Tel. (998) 880 7432 ext. 2017
e-mail: rh_cancun@tecnm.mx | [tecnm.mx | https://www.cancun.tecnm.mx/](https://www.cancun.tecnm.mx/)



FE DE ERRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-14** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

Alternativa II

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a) Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior; tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses; haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.



Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
S. Xóchitl Carmona Bareño
DIRECTORA



La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI "Igualdad Laboral y No Discriminación" el número de registro: 886-025 y fecha de inicio: 2017-04-10 y término de la certificación: 2022-04-10

Av. Kabáh km. 3 s/n C.P.77500 Cancún, Quintana Roo. Tel. (998) 880 7432 ext. 2017
e-mail: rh_cancun@tecnm.mx tecnm.mx | <https://www.cancun.tecnm.mx/>



Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PRECLUB DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



FE DE ERRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-15** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

Alternativa II

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a) Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior; tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses; haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

~~LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.~~



Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
S. Xóchitl Carmona Bareño
DIRECTORA



Av. Kabáh km. 3 s/n C.P.77500 Cancún, Quintana Roo. Tel. (998) 880 7432 ext. 2017
e-mail: rh_cancun@tecnm.mx | tecnm.mx | <https://www.cancun.tecnm.mx/>



FE DE ERRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-16** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

Alternativa II

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a) Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior; tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses; haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.



Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
S. Xóchitl Carmona Bareño
DIRECTORA



Av. Kabáh km. 3 s/n C.P. 77500 Cancún, Quintana Roo. Tel. (998) 880 7432 ext. 2017

e-mail: rh_cancun@tecnm.mx | tecnm.mx | https://www.cancun.tecnm.mx/



FE DE ERRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-17** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

Alternativa II

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a) Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior; tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses; haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.



Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
S. Xóchitl Carmona Bareño
DIRECTORA



FE DE ERRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-18** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

Alternativa II

Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

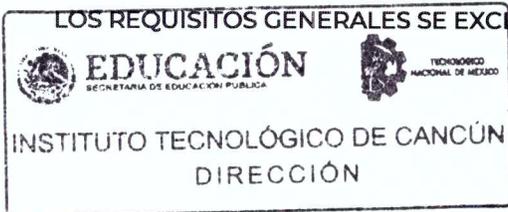
a) Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior; tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses; haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

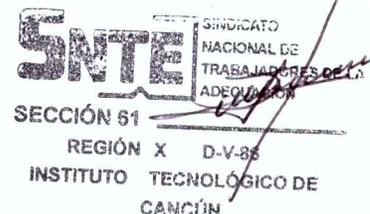
Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.



Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
S. Xóchitl Carmona Bareño
DIRECTORA



Av. Kabáh km. 3 s/n C.P.77500 Cancún, Quintana Roo. Tel. (998) 880 7432 ext. 2017

e-mail: rh_cancun@tecnm.mx | [tecnm.mx](https://www.cancun.tecnm.mx/) | <https://www.cancun.tecnm.mx/>



FE DE ERRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-19** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Alternativa I	Alternativa II
Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.	No aplica

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".

b)

Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.	
--	--

LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.

Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
S. Xóchitl Carmona Bareño
DIRECTORA



SNTE SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ADECUACIÓN
SECCIÓN 61
REGIÓN X D-V-86
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN



La Norma Mexicana NMX-R-023-SCFI, "Igualdad Laboral y No Discriminación" El número de registro: 8816-012 y fecha de inicio: 2017-04-10 y término de la certificación: 2022-04-10

Av. Kabáh km. 3 s/n C.P.77500 Cancún, Quintana Roo. Tel. (998) 880 7432 ext. 2017
e-mail: rh_cancun@tecnm.mx tecnm.mx | <https://www.cancun.tecnm.mx/>



FE DE ERRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-20** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Haber obtenido, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso, el título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, correspondiente a la disciplina del conocimiento relacionado con la asignatura que se vaya a impartir.

Alternativa I	Alternativa II
Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.	No aplica

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a) Cubrir los requisitos señalados para el nivel "A".

b)

Tener un año de labores en el nivel "A" y haber cumplido satisfactoriamente sus obligaciones docentes.	
--	--

LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.

Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.



ATENTAMENTE
S. Xóchitl Carrmona Bareño
DIRECTORA



FE DE ERRATAS

Con fundamento en el Reglamento Interno de Trabajo del personal Docente de los Institutos Tecnológicos (Artículos 104, 106, 107, 108, 111, 112, 113 al 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132) vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas para el ingreso del personal docente, la Dirección de este Instituto:

COMUNICA

Con relación a la Convocatoria número **DC-2022-21** de fecha 28 de marzo 2022, se hace la aclaración siguiente:

En donde dice:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a.- Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción.

Alternativa I

Tener un año de labores como técnico docente de asignatura de enseñanza superior nivel "A", haber participado en el diseño y construcción de material y equipo de enseñanza o investigación y haber prestado servicios de mantenimiento, reparación, ajuste y calibración de instrumental y equipo de enseñanza o investigación.

Alternativa II

Tener tres años de experiencia profesional en instituciones o empresas productoras de material y equipo didáctico, técnico o científico.

Debe decir:

REQUISITOS DEL REGLAMENTO

a) Poseer título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con un año de anterioridad a su ingreso o promoción.

b)

Tener un año de labores como técnico docente de asignatura de enseñanza superior nivel "A", haber participado en el diseño y construcción de material y equipo de enseñanza o investigación y haber prestado servicios de mantenimiento, reparación, ajuste y calibración de instrumental y equipo de enseñanza o investigación;

o Tener tres años de experiencia profesional en instituciones o empresas productoras de material y equipo didáctico, técnico o científico.

LOS REQUISITOS GENERALES SE EXCLUYEN DE ESTA CONVOCATORIA POR NO SER OBLIGATORIOS.

Cancún, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2022.



ATENTAMENTE
S. Xóchitl Carmona Bareño
DIRECTORA

